



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
RIOSUCIO CALDAS**

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

1.- La aclaración al trabajo de partición solicitada por la apoderada MARTHA CECILIA DELGADO MORALES, fue allegada por el auxiliar de la justicia que fuera nombrado para ello.

2.- Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GOMEZ

Secretario

IFN- 338

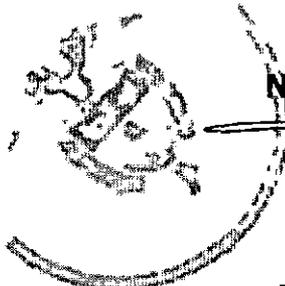
2019-00181-00

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al informe de secretaria que antecede, en atención al escrito de aclaración del trabajo de partición presentado por el DR. OSCAR JAIME HERNÁNDEZ, el despacho en los términos del artículo 509 del C.G.P., corre traslado a los apoderados e interesados dentro del proceso, el referido escrito aclaratorio del trabajo particivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario

